

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de les Valls

2026/04841 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de les Valls sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de les Valls, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales, por mayoría absoluta (5 votos a favor y 3 en contra).

Con carácter previo a su aprobación, el proyecto de modificación fue sometido a consulta pública a través de la sede electrónica municipal, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de participación ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

VER ANEXO

Quart de les Valls, 23 de abril de 2026.—La alcaldesa, Lara González Asensi.



MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

“Artículo 6:

Epígrafe primero	Cuota 2026
1- Entrada Adultos	
Julio (Mañana)	2,00 €
Julio (Tarde) y Agosto (Mañana y Tarde)	4,00 €
2- Entrada Niño	
Julio (Mañana)	1,50 €
Julio (Tarde) y Agosto (Mañana y Tarde)	3,00 €
3- Entrada Jubilados, Pensionistas y Personas con diversidad funcional	
Julio (Mañana)	1,50 €
Julio (Tarde) y Agosto (Mañana y Tarde)	3,00 €
Epígrafe segundo	
1- Bonos Adulto Mensual	50,00 €
2- Bonos Niños Mensual	40,00 €
3- Bonos Niños < 3 años	0,00 €
4- Bonos Jubilados, Pensionistas y Personas con diversidad funcional Mensual	35,00 €
5- Bonos de temporada Adulto	80,00 €
6- Bonos de temporada Niño	60,00 €
7- Bonos de temporada Jubilados, Pensionistas y Personas con diversidad funcional	50,00 €
Epígrafe Tercero	
1- Curso Adultos*	39,00 €
Bonificación si dispone de Bono Deportivo Anual**	33,00 €
2- Curso Niños > 3 años*	35,00 €
Bonificación si dispone de Bono Deportivo Anual**	30,00 €
3- Curso Jubilados, Pensionistas y Personas con diversidad funcional*	22,00 €
Bonificación si dispone de Bono Deportivo Anual**	17,00 €

* Con la adquisición del Curso, se podrá acceder al baño libre durante esa mensualidad.

** Con la adquisición del Bono Deportivo Anual, se podrá acceder al baño libre durante la temporada.

